

Aviso

Levantamiento de interrupción de negociación

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

En razón de que se ha procedido a la amplia difusión de la información relativa al monto de dividendos en efectivo a ser abonados a los accionistas, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, y sus modificatorias, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires dispone restablecer la negociación de los valores negociables de *SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022.

F.: Pvs

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
BCBA